te. Quatro mil Setecientas ochenta y seis arrobas
y de trigo un mil setenta y dos fanegas. Tenien-
dolo por esta Ciudad Acuerda queda en su Intelig.a
El Señor D. Vizente Aurrich Regidor, y Sastre
interino de este Posito Dijo: Ya Consta a la Ciudad el
Combenio echo con D. Alonso Espejo del q.e resta q.e
tomar tres mil y Doscientas arrobas de Arina con
las q.e y la Existente se podia sostener el Pan
al mismo precio q.e en el dia se encuentra sin ser
nesesario su aumento por el presente mes a causa
de la novedad que se haria, y reparable que seria
al Publico; pero de no recivirse dha Arina ajusta-
da al propio precio q.e en el dia corre en el Posito
era presiso subir el precio al Pan por la perdida
que se Experimentaria: Y al mismo tiempo que
al trigo q.e havia Existente le havia dado gorgojo
por lo q.e se hacia presiso su pronta molienda p.a
evitar su perdida, lo q.e ponia en noticia de esta
Ciudad para q.e resolviese lo que tubiese a bien: Y en
tendida Acuerda se recivan desde luego las tres
mil Doscientas arrobas de Arina Contratadas
con D. Alonso Espejo la q.e se Expenda al Publi-
co sin hacerse novedad en el precio del Pan
por aora dandose Cuenta luego que estan Con-
sumidas para la Providencia que Combenga:
e inmediatamente dispondria dicho Cavallero